

Últimas Noticias



Exención de IVA a diferentes bienes necesarios para la prestación de servicios de salud durante la emergencia sanitaria

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la expedición del [Decreto 551 del 15 de abril de 2020](#), adopta como medida tributaria la exención del impuesto sobre las ventas – IVA en algunos bienes necesarios para la prestación del servicio de salud durante la pandemia derivada del COVID-19. Algunos de estos bienes son: gafas protectoras, guantes estériles, mascarillas con filtros, tapabocas desechables, jeringas, sensores de temperatura, entre muchos otros. Este beneficio únicamente durante la vigencia sanitaria, la cual fue prorrogada hasta el **28 de febrero del 2021**, mediante **Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020**. [--->Leer más](#)

La alcaldía Mayor de Bogotá D.C. reglamenta incentivos tributarios para la reactivación económicos en tiempos de Pandemia

En aras de reactivar la economía, nace el Acuerdo Distrital 780 de 2020 y con él su Decreto reglamentario 349 del 30 de diciembre de 2020 el cual determina diferentes beneficios, por ejemplo: 1. El pago por cuotas el Impuesto Predial Unificado, con la obligatoriedad de presentar la respectiva declaración inicial y cancelar su totalidad en cuotas iguales. 2. Hasta el año 2026 la Administración Distrital asumirá ciertos porcentajes de los costos del registro y/o renovación de la matrícula del comerciante, sea persona natural o jurídica, mediante la liquidación de Industria y Comercio. Entre otras disposiciones. [--->Leer más](#)

Incentivos tributarios para fomentar el sector turístico

Mediante la Ley 2068 de diciembre 31 de 2020, el Congreso de la República mediante una serie de disposiciones, crea diferentes incentivos tributarios con el propósito de fomentar la sostenibilidad, y protección de los destinos turísticos. Algunos de estos incentivos son: El IVA de los tiquetes aéreos estarán gravados con el 5% hasta el 2022, la comercialización de artesanías colombianas se encontrarán excluidas de IVA hasta diciembre de 2021, se encuentra exenta del IVA, hasta el 31 de diciembre de 2021, la prestación de los servicios de hotelería y turismo a residentes en Colombia, las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de hotelería, podrán deducir del impuesto de renta el 200% de los pagos de salarios y prestaciones sociales realizados durante el 2021, cumpliendo ciertos requisitos, entre otras disposiciones. [--->Leer más](#)

Plazos de las obligaciones tributarias del año 2021

Mediante el Decreto 1680 del 17 de diciembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamenta los vencimientos de las diferentes obligaciones tributarias. Respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (covid-19), se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (simple) en el distrito capital, se fijan las tarifas consolidadas del mismo, se establecen beneficios para la formalización empresarial y se dictan otras medidas en materia tributaria y de procedimiento. [--->Leer más](#)

Auditoría Externa

El servicio de Auditoría Externa tiene como objetivo expresar una opinión independiente en relación con la razonabilidad de los Estados Financieros de las empresas o ciertas áreas de negocios en cuyo caso utilizamos procedimientos previamente convenidos. Nuestro trabajo lo llevamos a cabo con base en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia como Internacionalmente.

[¡CONTÁCTANOS!](#)

Próximamente

Eventos

Conversatorio Virtual "Cambios definidos por la Superintendencia de Sociedades en materia de LAFT." Febrero 3 de 2021 - 9:00 am. [Regístrate](#)



*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado

Una oportunidad para crecer juntos



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Suscribirse](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal S.A.S.